



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00189-00
Demandante (s):	CODENSA S.A ESP
Demandado (s):	GOBERNACION DEL TOLIMA
Asunto:	RECHAZA DEMANDA
Apoderado:	MARIA LUCIA LASERNA ANGARITA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial visible en el registrto 10 del expediente digital, sin que la parte demandante hubiere dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 30 de agosto del cursante, dentro del termino otorgado, se debe rechazar la demanda y devolver los anexos a la parte interesada y por consiguiente el archivo definitivo de las diligencias, previas las constancias de rigor.

Por lo expuesto se,

R E S U E L V E:

- 1º. RECHAZAR la demanda ejecutiva de primera instancia promovida por CODENSA S.A. ESP contra GOBERNACION DEL TOLIMA, por lo considerado.
- 2º. DEVOLVER los anexos de la presente demanda a la parte interesada.
- 3º. Ejecutoriado este auto y si no fuere recurrido, archívese las diligencias previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22caaa41949fff495f5ec1f928fe59483b5953ff92b6386cda1fa3b6be17a9f3**

Documento generado en 03/10/2022 08:28:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>